

# PARTE A. INFORMACIÓN GENERAL ACERCA DEL PROGRAMA ERASMUS+

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el período 2021-2027. La educación, la formación, la juventud y el deporte son ámbitos clave que contribuyen al desarrollo personal y profesional de la ciudadanía. En última instancia, una educación y formación de gran calidad e inclusivas, así como el aprendizaje informal y no formal, equipan a los jóvenes y participantes de todas las edades con las cualificaciones y capacidades necesarias para una participación significativa en una sociedad democrática, el entendimiento intercultural y para gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. Partiendo del éxito del Programa en el período 2014-2020, Erasmus+ intensifica sus esfuerzos por mejorar las oportunidades que brinda y llegar a un mayor número de participantes y a una gama más amplia de organizaciones, centrándose en su impacto cualitativo y contribuyendo a crear sociedades más inclusivas y cohesionadas, más ecológicas y adaptadas al mundo digital.

Los ciudadanos europeos han de estar mejor equipados con los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias en una sociedad que cambia dinámicamente y cada vez es más móvil, multicultural y digital. Pasar un tiempo en otro país para estudiar, aprender y trabajar debería ser lo habitual, al tiempo que debería ofrecerse a todos la oportunidad de aprender dos lenguas más aparte de la propia lengua materna. El Programa es un componente clave para apoyar los objetivos del Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027, la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud y el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2021-24).

Como ha puesto de manifiesto la pandemia de COVID-19, el acceso a la educación está demostrando, más que nunca, que es esencial para asegurar una rápida recuperación, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para todos. Como parte de este proceso de recuperación, el programa Erasmus+ amplía el horizonte de su dimensión inclusiva, al respaldar oportunidades de desarrollo personal, socioeducativo y profesional de personas en Europa y fuera de ella con el objetivo de que nadie se quede atrás.

Para aumentar el impacto cualitativo de sus acciones y garantizar la igualdad de oportunidades, se ampliará y mejorará el alcance del Programa a las personas de distintas edades y de diferentes entornos culturales, sociales y económicos. Una de las principales prioridades del Programa es acercarse a las personas con menos oportunidades, incluidas las personas con discapacidad y los migrantes, así como los ciudadanos de la Unión Europea que viven en zonas remotas o padecen dificultades socioeconómicas. De esta manera, el Programa también animará a sus participantes, en especial a los jóvenes, a que se involucren y aprendan a participar en la sociedad cívica, concienciando sobre los valores comunes de la Unión Europea. El Programa seguirá empoderando a los jóvenes y fomentando su participación en la vida democrática, en particular mediante el apoyo de las actividades relacionadas con el Año Europeo de la Juventud 2022, anunciado en el discurso sobre el estado de la Unión de septiembre de 2021.

Asimismo, el desarrollo de capacidades digitales y de competencias y capacidades en campos orientados al futuro, como la lucha contra el cambio climático, la energía limpia, la inteligencia artificial, la robótica, el análisis de macrodatos, etc., resulta fundamental para el futuro crecimiento sostenible y la cohesión de Europa. El Programa puede hacer una contribución significativa a estos objetivos al promover la innovación y reducir la brecha de conocimientos, capacidades y competencias que presenta Europa. Las empresas de la UE deben ganar en competitividad apoyándose en el talento y en la innovación. Esta inversión en conocimientos, capacidades y competencias beneficiará a las personas, las instituciones, las organizaciones y el conjunto de la sociedad, pues contribuirá al crecimiento sostenible y a garantizar la igualdad, la prosperidad y la inclusión social en Europa y fuera de ella.

Otro desafío que se plantea son las tendencias que se registran a escala europea de una limitada participación en la vida democrática y de un bajo nivel de conocimientos y concienciación sobre los asuntos europeos y su impacto en las vidas de todos los ciudadanos europeos. Muchas personas se muestran reacias a involucrarse y participar activamente en sus comunidades o en la vida política y social de la Unión Europea, o tienen dificultades para ello. Potenciar la identidad europea y la participación de los jóvenes en los procesos democráticos reviste una importancia fundamental para el futuro de la Unión Europea. Esta cuestión también se puede acometer mediante actividades de aprendizaje no formal, que tienen por objetivo mejorar las capacidades y las competencias de los jóvenes, así como su ciudadanía activa.

En consonancia con las prioridades de la Unión Europea para hacer sostenible su economía, los proyectos deben estar diseñados de manera respetuosa con el medio ambiente e incorporar prácticas ecológicas en todas sus facetas. Las organizaciones y los participantes involucrados deben asumir un enfoque que tenga en cuenta el medio ambiente a la hora de diseñar sus proyectos, lo que les empujará a debatir y aprender sobre cuestiones medioambientales, les hará reflexionar sobre lo que pueden hacer desde su posición y les ayudará a encontrar alternativas más ecológicas para llevar a cabo sus actividades.

Apoyar y facilitar la cooperación transnacional e internacional entre organizaciones en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte es fundamental para capacitar a las personas con más competencias clave, reducir el abandono escolar prematuro y reconocer las competencias adquiridas a través del aprendizaje formal, informal y no formal. Además, facilita la circulación de ideas, la transmisión de las mejores prácticas y de conocimientos especializados y el desarrollo de capacidades digitales, contribuyendo de ese modo a una educación de gran calidad a la vez que fortalece la cohesión social. El programa Erasmus+ es una de las historias de éxito de la Unión Europea con mayor visibilidad. Se basa en los logros de más de treinta años de programas europeos en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte que cubren tanto la dimensión intraeuropea como la de las asociaciones internacionales.

La Guía del programa Erasmus+ se ha elaborado de acuerdo con el programa de trabajo anual de Erasmus+ adoptado por la Comisión Europea, y por lo tanto se podrá revisar para reflejar las prioridades y las líneas de acción definidas en los programas de trabajo que se adopten en años posteriores. La aplicación de la presente Guía dependerá también de la disponibilidad de los créditos previstos en el proyecto de presupuesto, una vez aprobado el presupuesto anual por la autoridad presupuestaria de la UE, o en el sistema de las doceavas partes provisionales.

## **OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+**

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del Programa es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa. Por consiguiente, el Programa será un instrumento clave para desarrollar un Espacio Europeo de Educación y respaldar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales. A su vez, resulta fundamental para impulsar la cooperación en materia de política de juventud en el marco de la Estrategia de la UE para la Juventud del período 2019-2027 y desarrollar la dimensión europea en el deporte.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El Programa persigue los objetivos específicos siguientes:

- promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación;
- promover la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en la esfera de la juventud;
- promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte.

## PRIORIDADES DEL PROGRAMA ERASMUS+

### Inclusión y diversidad

El Programa aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos, y, con ellos en mente, el Programa pone mecanismos y recursos a su disposición. A la hora de diseñar sus proyectos y actividades, las organizaciones deben adoptar un enfoque inclusivo, haciendo que sean accesibles para un abanico diverso de participantes.

Para lograrlo, las agencias nacionales también desempeñan un papel crucial para prestar apoyo a los proyectos a fin de que sean tan inclusivos y diversos como sea posible. Sobre la base de los principios generales y los mecanismos de ámbito europeo, las agencias nacionales elaborarán planes de inclusión y diversidad para atender mejor a las necesidades de los participantes con menos oportunidades y prestar apoyo a las organizaciones que trabajan con estos grupos destinatarios en su contexto nacional. Al mismo tiempo, los centros de recursos SALTO, que apoyan la ejecución del Programa, también son elementos clave para la promoción y el despliegue de medidas de fomento de la inclusión y la diversidad, en particular por lo que respecta a la recopilación de conocimientos y al diseño y ejecución de actividades de desarrollo de capacidades para el personal de las agencias nacionales y los beneficiarios del Programa. Del mismo modo, la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) de la Comisión desempeña un papel igual de importante en el caso de las acciones del Programa que se gestionan de manera centralizada. En los terceros países no asociados al Programa, las Delegaciones de la UE y, siempre que existan, las oficinas nacionales Erasmus+ y los centros de referencia Erasmus+ también son fundamentales para acercar el Programa a los grupos destinatarios de esta estrategia.

Para poner en práctica estos principios, se concibe una **estrategia de inclusión y diversidad**<sup>1</sup> que abarca todos los ámbitos del Programa para facilitar el acceso a la financiación a un abanico más amplio de organizaciones y para llegar a un número mayor de participantes con menos oportunidades. Asimismo, establece un marco para los proyectos que, con la ayuda del Programa, pretenden trabajar en aspectos relacionados con la inclusión y la diversidad. El objetivo de esta estrategia es ayudar a superar los obstáculos a los que puedan enfrentarse distintos grupos destinatarios para acceder a dichas oportunidades en Europa y fuera de ella.

La lista de posibles obstáculos, desglosados a continuación, no es exhaustiva y su finalidad es servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades. Estos obstáculos pueden impedir su participación, ya sea en solitario o concurriendo varios a la vez:

- **Discapacidades:** este término incluye las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con obstáculos diversos, pueden impedir la participación plena y efectiva de una persona en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás<sup>2</sup>.
- **Problemas de salud:** los obstáculos pueden ser el resultado de cuestiones de salud, incluidas enfermedades graves, dolencias crónicas o cualquier otra situación relacionada con la salud física o mental que impide la participación en el Programa.

---

<sup>1</sup> Directrices de aplicación. Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_es).

<sup>2</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>.

- **Obstáculos vinculados a los sistemas de educación y formación:** las personas que, por diversas razones, tienen dificultades para obtener buenos resultados en los sistemas de educación y formación, las que abandonan los estudios prematuramente, las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) y los adultos escasamente cualificados pueden enfrentarse a obstáculos. Si bien pueden intervenir otros factores, estas dificultades de aprendizaje, aunque también pueden estar asociadas a circunstancias personales, son en su mayoría el resultado de un sistema educativo que crea limitaciones estructurales o no tiene plenamente en cuenta las necesidades concretas de las personas. Asimismo, las personas pueden enfrentarse a obstáculos a la participación cuando la estructura del plan de estudios dificulta la realización de una actividad de movilidad educativa o de formación en el extranjero como parte de sus estudios.
- **Diferencias culturales:** aunque las personas, independientemente de su contexto, pueden percibir las diferencias culturales como un obstáculo, estas pueden afectar especialmente a las que tienen menos oportunidades. Dichas diferencias pueden representar obstáculos considerables al aprendizaje en general, especialmente en el caso de las personas de origen migrante o refugiado —sobre todo si son migrantes recién llegados—, las personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, los usuarios de lenguas de signos, las personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural, etc. Exponerse a una lengua extranjera y a diferencias culturales cuando se participa en cualquier tipo de actividad del Programa puede disuadir a las personas y, en cierta medida, limitar los beneficios de su participación. Es posible incluso que estas diferencias culturales impidan que participantes potenciales soliciten apoyo a través del Programa, lo que representa un obstáculo de acceso en general.
- **Obstáculos sociales:** las dificultades de adaptación social, como por ejemplo las competencias sociales limitadas, los comportamientos antisociales o de riesgo, la condición de (ex)delincuente, (ex)drogadicto o (ex)alcohólico, así como la marginación social, pueden ser un obstáculo. Otros obstáculos sociales pueden explicarse por circunstancias familiares, como por ejemplo ser el primer miembro de la familia que accede a educación superior; tener un hijo (especialmente en el caso de las familias monoparentales); ser un cuidador, el principal sostén económico de la familia o huérfano, o vivir o haber vivido en una institución asistencial.
- **Obstáculos económicos:** las desventajas económicas pueden constituir un obstáculo, como es el caso de las personas con bajo nivel de vida, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, los estudiantes que tienen que trabajar para mantenerse, las personas en situación precaria, de pobreza o de desempleo de larga duración, las personas sin hogar, con deudas o problemas financieros, etc. Otras dificultades pueden obedecer a la transferibilidad limitada de servicios (en particular, el apoyo a las personas con menos oportunidades), que ha de ser «móvil» junto con los participantes cuando se desplazan a un lugar lejano y especialmente al extranjero.
- **Obstáculos vinculados a la discriminación:** pueden surgir obstáculos como resultado de la discriminación relacionada con el género, la edad, el origen étnico, la religión, las creencias, la orientación sexual, la discapacidad o factores interseccionales (una combinación de dos o más de los obstáculos de discriminación mencionados).
- **Obstáculos geográficos:** vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas<sup>3</sup>, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) o en zonas menos desarrolladas de terceros países, etc., puede constituir un obstáculo.

## Transformación digital

La pandemia de COVID-19 puso aún más de relieve la importancia de la educación digital para la transformación digital que necesita Europa. En particular, subrayó la creciente necesidad de aprovechar el potencial que ofrecen las tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje, así como de desarrollar las capacidades digitales para todos. En

---

<sup>3</sup> La Unión Europea cuenta con nueve regiones ultraperiféricas. Estas son Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión y San Martín (Francia), Azores y Madeira (Portugal) y Canarias (España).

consonancia con las prioridades estratégicas del **Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)**<sup>4</sup>, el Programa pretende apoyar este esfuerzo para involucrar a los aprendientes, los educadores, los trabajadores en el ámbito de la juventud, los jóvenes y las organizaciones en el proceso de transformación digital.

El Programa respaldará la primera prioridad estratégica del Plan de Acción, el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, mediante la creación de capacidades y el fomento de la comprensión crítica en todo tipo de instituciones educativas y de formación acerca de cómo aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles y sectores, y de cómo elaborar y ejecutar planes de transformación digital de las instituciones educativas.

El Programa apoyará asimismo la segunda prioridad estratégica del plan de acción; para ello, respaldará acciones dirigidas a mejorar el desarrollo de las capacidades y competencias digitales en todos los niveles de la sociedad y para todas las personas (especialmente los jóvenes con menos oportunidades, estudiantes, demandantes de empleo y trabajadores). Se pondrá el acento en impulsar las capacidades digitales básicas y avanzadas y la alfabetización digital, que se ha convertido en esencial para la vida cotidiana y para permitir que las personas se desenvuelvan en un mundo lleno de algoritmos y participen plenamente en la sociedad civil y la democracia.

En consonancia con estas dos prioridades estratégicas del Plan de Acción, se creará un Centro Europeo de Educación Digital para reforzar la cooperación en materia de educación digital a escala de la Unión y para contribuir al intercambio de buenas prácticas, a la cocreación y a la experimentación. El objetivo del Centro será apoyar a los Estados miembros mediante una cooperación intersectorial más estrecha abordando la educación digital desde una perspectiva de aprendizaje permanente. El Centro conectará a las autoridades nacionales, el sector privado, expertos, investigadores, proveedores de educación y formación y la sociedad civil mediante un desarrollo más ágil de políticas y prácticas en el campo de la educación digital.

El Programa debe llegar a un grupo mayor de destinatarios, tanto dentro como fuera de la Unión, para lo que deben fomentarse un mayor uso de las herramientas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el uso combinado de la movilidad física y el aprendizaje virtual y la cooperación virtual.

### **Medio ambiente y lucha contra el cambio climático**

El medio ambiente y la acción por el clima constituyen prioridades clave para la Unión Europea, ahora y en el futuro. La **Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo**<sup>5</sup> es la nueva estrategia europea de crecimiento; reconoce el papel crucial de los centros escolares, las instituciones de formación y las universidades para involucrar a los estudiantes, sus progenitores y la comunidad en su conjunto en los cambios necesarios para que la transición hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 tenga éxito.

El programa Erasmus+ será un instrumento clave para la creación de conocimientos, capacidades y actitudes en relación con el cambio climático y para apoyar el desarrollo sostenible, tanto dentro de la Unión Europea como fuera de ella. El Programa aumentará el número de oportunidades de movilidad en campos ecológicos orientados al futuro que fomenten el desarrollo de competencias, mejoren las perspectivas profesionales e impliquen a los participantes en áreas estratégicas para el crecimiento sostenible, prestando especial atención al desarrollo rural (agricultura sostenible, gestión de recursos naturales, protección del suelo, agricultura biológica, etc.). Además, el programa Erasmus+, en el

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan\\_es](https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_es).

<sup>5</sup> [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es).

que la movilidad ocupa un lugar central, debe esforzarse por lograr la neutralidad en carbono a través de la promoción de medios de transporte sostenibles y de comportamientos más respetuosos con el medio ambiente.

El medio ambiente y la lucha contra el calentamiento global se convertirán en una prioridad horizontal para la selección de proyectos. Se priorizarán los proyectos dirigidos a desarrollar competencias en diversos sectores ecológicos, en especial los que se ejecuten en el marco de la contribución de la educación y la cultura al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los destinados a desarrollar de estrategias y metodologías de creación de capacidades sectoriales ecológicas, planes de estudios orientados al futuro e iniciativas que apoyen los enfoques previstos de las organizaciones participantes en lo referente a la sostenibilidad medioambiental.

El Programa apoya el uso de prácticas innovadoras que preparen a aprendientes, personal y trabajadores en el ámbito de la juventud para ser verdaderos agentes del cambio (p. ej., ahorro de recursos, reducción del uso de energía, residuos y huella de carbono, asunción de opciones de alimentación y movilidad sostenibles, etc.). Asimismo, se dará prioridad a los proyectos que, a través de las actividades educativas, formativas, juveniles y deportivas, permitan cambios de conducta con respecto a las preferencias individuales, los valores culturales y la concienciación, y, de forma más general, apoyen la participación activa en favor del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, las organizaciones y los participantes involucrados deberán esforzarse por incorporar prácticas ecológicas en todos los proyectos cuando diseñen la actividad. Esto les alentará a debatir y aprender sobre las cuestiones ambientales, a reflexionar sobre acciones locales y a introducir métodos alternativos más ecológicos para ejecutar sus actividades.

Las plataformas como eTwinning y EPALE seguirán produciendo materiales de apoyo y facilitando el intercambio de prácticas y políticas educativas eficaces para la sostenibilidad medioambiental. Erasmus+ es además un poderoso instrumento para llegar e implicar a una gran diversidad de agentes sociales (centros escolares, universidades, proveedores de educación y formación profesionales, organizaciones juveniles y deportivas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, etc.).

### **Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico**

El programa Erasmus+ aborda la limitada participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y su falta de conocimiento sobre la Unión Europea. Además, intenta ayudarles a superar las dificultades que tienen para participar e implicarse activamente en sus comunidades o en la vida política y social de la Unión. El fortalecimiento de la comprensión por parte de la ciudadanía de la Unión Europea desde una edad temprana es crucial para el futuro de la Unión. Además de la educación formal, el aprendizaje no formal puede mejorar la comprensión de la Unión Europea por parte de la ciudadanía y favorecer un sentimiento de pertenencia a ella.

El Programa apoya la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente; impulsa el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática. Se da prioridad a los proyectos que ofrezcan oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática, el compromiso social y cívico a través de actividades de aprendizaje formal y no formal. Se presta atención a la sensibilización sobre el contexto de la Unión Europea y su comprensión, en especial en lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su patrimonio social, cultural e histórico.

En el ámbito de la juventud, se ha diseñado una Estrategia de Participación Juvenil<sup>6</sup> para proporcionar un marco común y respaldar el uso del Programa para impulsar la participación de los jóvenes en la vida democrática. Dicha Estrategia tiene por objeto mejorar la calidad de la participación de los jóvenes en el Programa y complementa los documentos clave sobre la Política de Juventud de la UE, como la Estrategia de la UE para la Juventud y las Metas de la Juventud Europea. Las Herramientas de Participación Juvenil<sup>7</sup> acompañan a la Estrategia y tienen por objeto, en términos prácticos, mejorar la participación de los jóvenes en cada una de las acciones del Programa, al compartir conocimientos técnicos, recomendaciones, herramientas y orientaciones prácticas. En sus módulos se presta una atención especial a cómo abordar las nuevas prioridades horizontales en los proyectos.

## **CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+**

Las siguientes características del Programa merecen una atención especial:

### **Protección, salud y seguridad de los participantes**

La protección y la seguridad de los participantes en proyectos Erasmus+ son principios importantes del Programa. Todas las personas que participan en el programa Erasmus+ han de tener la oportunidad de aprovechar plenamente las posibilidades que brinda en materia de desarrollo personal y profesional y de aprendizaje. Esto se debería garantizar en un entorno seguro que respete y proteja los derechos de todas las personas, su integridad física y emocional, su salud mental y su bienestar.

Cada organización participante en el Programa deberá haber adoptado disposiciones y procedimientos efectivos para promover y garantizar la seguridad, la protección y la no discriminación de los participantes en su actividad. Cuando sea necesario, los participantes en actividades de movilidad menores de edad (alumnos, estudiantes de educación y formación profesionales o jóvenes) deben estar acompañados de adultos. Los acompañantes adultos deben velar por que el componente de aprendizaje de la movilidad sea de una calidad suficiente y por la protección y la seguridad de los participantes menores de edad.

Además, todos los alumnos, estudiantes, estudiantes en prácticas, aprendices, aprendientes adultos, jóvenes y personal implicados en una actividad de movilidad en el marco de las acciones clave del programa Erasmus+ deberán estar asegurados contra los riesgos asociados a su participación en estas actividades. El Programa deja en manos de los organizadores del proyecto la búsqueda de la póliza de seguros más adecuada al tipo de proyecto que se vaya a ejecutar y a los formatos de seguro disponibles a nivel nacional. Por otra parte, si los participantes ya están cubiertos por una póliza de los organizadores del proyecto, no es necesario suscribir un seguro específico.

En cualquier caso, deben quedar cubiertos los aspectos siguientes:

- siempre que sea pertinente, seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje);
- seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional);
- seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya la incapacidad temporal o permanente);
- seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

Si procede, se recomienda encarecidamente que los participantes en actividades transnacionales sean titulares de una tarjeta sanitaria europea. Se trata de una tarjeta gratuita que da acceso a asistencia sanitaria pública necesaria durante

---

<sup>6</sup> <https://www.salto-youth.net/rc/participation/ypstrategy/>.

<sup>7</sup> <https://participationpool.eu/toolkit/>

una estancia temporal en cualquiera de los veintisiete países de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega en las mismas condiciones y al mismo coste (gratuita en algunos países) que las personas aseguradas en ese país. Se puede obtener más información sobre la tarjeta y sobre cómo obtenerla en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es>.

Por último, si en los proyectos participan jóvenes menores de dieciocho años, las organizaciones participantes deberán obtener previamente la autorización de sus padres o tutores legales.

## **Multilingüismo**

El multilingüismo es una de las piedras angulares del proyecto europeo y un símbolo claro de las aspiraciones de la UE a la unidad en la diversidad. Las lenguas extranjeras desempeñan un papel destacado entre las capacidades que ayudarán a equipar mejor a las personas para el mercado de trabajo y a sacar el máximo provecho de las oportunidades disponibles. La UE se ha fijado el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de aprender al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana.

Uno de los objetivos específicos del Programa es promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística. La falta de competencias lingüísticas es una de las principales barreras a la participación en los programas europeos de educación, formación y juventud. Las oportunidades creadas para ofrecer apoyo lingüístico están orientadas a aumentar la eficiencia y la efectividad de la movilidad, a mejorar el funcionamiento del aprendizaje y, por lo tanto, a contribuir al objetivo específico del Programa.

El Programa ofrecerá apoyo para el aprendizaje de lenguas a los participantes que realicen una actividad de movilidad. Dicho apoyo se ofrecerá principalmente a través de la plataforma de apoyo lingüístico en línea (OLS) de Erasmus+, adaptada, en su caso, a sectores concretos, pues el aprendizaje electrónico de las lenguas presenta ventajas en términos de acceso y flexibilidad. La plataforma de apoyo lingüístico en línea de Erasmus+ permitirá que los participantes evalúen, practiquen y mejoren su conocimiento de lenguas. Además de apoyo lingüístico en línea, podrán ofrecerse otras formas de apoyo lingüístico para respaldar las necesidades en materia de aprendizaje de lenguas de grupos destinatarios concretos, como por ejemplo el uso de lengua de signos o braille, que pueden financiarse a través de la categoría específica de apoyo financiero a la inclusión.

En el marco de los proyectos de cooperación, también se promoverá la enseñanza y el aprendizaje de lenguas. La innovación y las buenas prácticas orientadas a promover las capacidades lingüísticas podrán incluir, por ejemplo, métodos de enseñanza y evaluación, elaboración de material pedagógico, investigación, aprendizaje de lenguas asistido por ordenador y proyectos empresariales en los que se utilicen lenguas extranjeras.

La Comisión Europea ha creado los premios del **Sello Europeo de las Lenguas** para reconocer la calidad, apoyar la puesta en común de los resultados de proyectos de excelencia en el ámbito del multilingüismo y promover el interés del público en el aprendizaje de lenguas. Las agencias nacionales concederán el Sello anual o bienalmente a las organizaciones de educación y formación que hayan completado un proyecto Erasmus+ descentralizado con resultados sobresalientes en el ámbito del aprendizaje y la enseñanza de lenguas. Aparte de la selección entre los proyectos Erasmus+, las agencias nacionales pueden optar por conceder el Sello a otras iniciativas cuyo enfoque respecto a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas sea integral, inclusivo o innovador.

## **Dimensión internacional**

Erasmus+ incorpora una fuerte dimensión internacional (es decir, colaboración con terceros países no asociados al Programa) en las actividades de movilidad, cooperación y diálogo político. Ayuda a las organizaciones europeas a hacer frente a los desafíos mundiales derivados de la globalización, el cambio climático y la transición digital, especialmente

mediante la intensificación de la movilidad internacional y la cooperación con terceros países, y refuerza el papel de la Unión Europea como agente mundial. Mejora los vínculos sociales a través de la movilidad, los intercambios y el desarrollo de capacidades, el fomento de la resiliencia social, el desarrollo humano, la empleabilidad, la participación activa y la garantía de canales regulares para la cooperación interpersonal mediante la promoción de valores, principios e intereses en torno a las prioridades comunes. Las actividades ofrecen una respuesta a los desafíos relativos a la calidad, la modernización y la empleabilidad a través de una mayor pertinencia y capacidad de respuesta de la educación para lograr una recuperación socioeconómica verde y sostenible, el crecimiento y la prosperidad en terceros países no asociados al Programa, lo que contribuye al desarrollo humano e institucional, la transición digital, el crecimiento y el empleo, la buena gobernanza y la paz y la seguridad. La implicación de los jóvenes en terceros países no asociados al Programa es un elemento fundamental del proceso de construcción de sociedades que sean más resilientes y se asienten en la confianza mutua y el entendimiento intercultural.

### **Reconocimiento y validación de las capacidades y cualificaciones**

Erasmus+ apoya las herramientas de transparencia y reconocimiento de competencias, capacidades y cualificaciones de la UE, en particular Europass, Youthpass, el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET), el Registro Europeo de Agencias de Garantía de la Calidad de la Enseñanza Superior (EQAR), la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), así como las redes del ámbito de la educación y la formación que respaldan estas herramientas en toda la UE y, en particular, la Red de Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC), las redes Euroguidance, los Centros Nacionales Europass y los puntos nacionales de coordinación del MEC. Uno de los objetivos comunes de todas estas herramientas es velar por un reconocimiento más sencillo y una mejor comprensión de las competencias, capacidades y cualificaciones dentro de las fronteras nacionales y a través de ellas, en todos los subsistemas de educación y formación y en el mercado de trabajo, con independencia de que se hayan adquirido por medio de la educación y la formación formales o en el marco de otras experiencias de aprendizaje (tales como experiencia laboral, voluntariado o aprendizaje por internet).

Para cumplir estos objetivos, las herramientas existentes han de ser capaces de responder a nuevos fenómenos, como la internacionalización de la educación y el uso creciente del aprendizaje digital, y apoyar la creación de itinerarios de aprendizaje flexibles y coherentes con las necesidades y los objetivos de los aprendientes. Es posible que en el futuro estas herramientas tengan que evolucionar para alcanzar una mayor coherencia y simplificación que permitan a los aprendientes y los trabajadores desplazarse libremente con fines laborales o para seguir formándose.

En el ámbito de la juventud, una serie de estrategias temáticas<sup>8</sup>, como Youthpass y la Estrategia Europea de Formación, tienen por finalidad ofrecer apoyo adicional para hacer frente a los cambios que se están produciendo en estas áreas.

Encontrará más información en: [https://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/skills-qualifications\\_es](https://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/skills-qualifications_es)

### **Actividades de comunicación sobre los proyectos y sus resultados para maximizar el impacto**

Realizar actividades de comunicación sobre los proyectos y sus resultados resulta fundamental para garantizar repercusiones a distintos niveles. En función de la acción, los solicitantes de financiación con cargo a Erasmus+ deben

---

<sup>8</sup> Las citadas estrategias están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.salto-youth.net/>.

planificar sus actividades de comunicación para compartir información sobre su proyecto y los resultados durante el ciclo de vida del proyecto y posteriormente. Las solicitudes de proyectos se evaluarán de acuerdo con los criterios pertinentes para garantizar que estos aspectos queden cubiertos. Asimismo, los beneficiarios de la financiación del programa Erasmus+ deberán supervisar y evaluar el éxito de sus actividades de comunicación, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. El nivel y la intensidad de las actividades de comunicación y difusión deberían ser proporcionales a los objetivos, el alcance y las metas de las diferentes acciones de Erasmus+.

Los beneficiarios deben acreditar claramente el apoyo de la Unión Europea en todas las actividades y productos de comunicación y difusión, como por ejemplo actos, sitios web en internet y publicaciones. Concretamente, deben asegurarse de que el emblema de la Unión Europea figura en todos los materiales de comunicación y de que se respetan todas las disposiciones previstas en el convenio de subvención o en la decisión de subvención<sup>9</sup>. En caso de incumplimiento de dichas disposiciones, podría aplicarse una reducción a la subvención del beneficiario.

Para diseñar un buen plan de comunicación y difusión, los solicitantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Los objetivos de comunicación:** determinan lo que le gustaría lograr con su actividad de comunicación, es decir, concienciar, promover valores sociales, desarrollar nuevas asociaciones de cara al futuro o influir en las políticas y prácticas.
- **El público o grupo destinatario:** las personas a las que uno desea llegar y que podrían aprovechar los resultados. Conviene ser lo más específico posible. Puede ser el público en general, partes interesadas, expertos, responsables de la toma de decisiones, medios de comunicación, etc.
- **Los canales y las actividades** para llegar al público destinatario: los solicitantes deben escoger los canales y las actividades más eficaces y apropiados para ajustarse a las necesidades de los destinatarios definidos, como por ejemplo redes sociales, actos o publicaciones.
- **Los resultados del proyecto** (productos y efectos): como por ejemplo guías de buenas prácticas, una herramienta o producto prácticos, informes de investigación de los estudios, los conocimientos y capacidades adquiridos, etc. Los resultados también deben compartirse o promocionarse en la Plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+ ([https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects_es)).
- **El calendario:** es preciso planificar con eficacia el momento en que se desarrollarán las distintas actividades (vinculándolas a planes de trabajo / hitos), acordar metas realistas y garantizar la flexibilidad en función del progreso del proyecto, los cambios en las necesidades del público o grupo destinatario, así como la evolución del ámbito político y el procedimiento.
- **Indicadores de rendimiento clave:** los indicadores de rendimiento son una herramienta de gestión valiosa para realizar un seguimiento del progreso (e introducir ajustes en caso necesario) durante la ejecución de las actividades de comunicación y difusión y para evaluar el grado de éxito en la consecución de sus objetivos.

### Requisito de acceso abierto de Erasmus+ a los materiales didácticos

Erasmus+ promueve el acceso abierto a los resultados y los productos elaborados en los proyectos para respaldar el aprendizaje, la docencia, la formación y el trabajo en el ámbito de la juventud. En especial, los beneficiarios de Erasmus+ se comprometen a poner a disposición del público de manera gratuita y con licencia abierta los recursos educativos y herramientas producidos en el contexto de los proyectos financiados por el Programa, como documentos, soportes, programas informáticos u otros materiales. Los materiales deberían ser de fácil acceso y obtenerse sin coste ni limitaciones; asimismo, la licencia abierta debe permitir que el público utilice, reutilice, adapte y comparta el recurso. Dichos materiales se denominan «recursos educativos abiertos». Para alcanzar dicho objetivo, los recursos deben subirse en formato digital editable a una plataforma adecuada y de acceso abierto. Si bien Erasmus+ anima a los

---

<sup>9</sup> Puede consultar la orientación sobre el uso de la identidad visual de la Comisión Europea, incluido el emblema de la Unión Europea, en el siguiente enlace: [https://ec.europa.eu/info/resources-partners/european-commission-visual-identity\\_es#documents](https://ec.europa.eu/info/resources-partners/european-commission-visual-identity_es#documents).

beneficiarios a utilizar las licencias más abiertas<sup>10</sup>, los beneficiarios pueden elegir licencias que impongan algunas limitaciones, como restringir el uso comercial por terceros o comprometer a otras personas a utilizar la misma licencia en obras derivadas, si esto se adecua a la naturaleza del proyecto y al tipo de material, y si sigue permitiendo al público utilizar, reutilizar, adaptar y compartir el recurso. El requisito de acceso abierto es obligatorio y se entiende sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual de los beneficiarios de las subvenciones.

### **Acceso abierto de Erasmus+ a investigaciones y datos**

Erasmus+ anima a los beneficiarios a publicar los resultados de las investigaciones a través de vías de acceso abierto, es decir, de manera gratuita y sin otras restricciones de acceso. También se anima a los beneficiarios a utilizar licencias abiertas para estos resultados de investigación. Cuando sea posible, los datos recogidos por los proyectos deben publicarse como «datos abiertos», es decir, con una licencia abierta, en un formato adecuado y en una plataforma de datos abierta y adecuada.

### **¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ERASMUS+?**

Para cumplir sus objetivos, el programa Erasmus+ prevé la ejecución de las acciones siguientes en el período 2021-2027:

#### **ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS**

Esta acción clave apoya:

- **La movilidad de los aprendientes y del personal:** oportunidades para que los alumnos, estudiantes, estudiantes en prácticas y jóvenes, así como los profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, entrenadores deportivos, personal de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil emprendan una experiencia de aprendizaje o profesional en otro país.
- **Actividades de participación juvenil:** iniciativas locales y transnacionales impulsadas por jóvenes y dirigidas por grupos informales de jóvenes u organizaciones juveniles para ayudar a los jóvenes a involucrarse y aprender a participar en la vida democrática, efectuando labores de concienciación sobre los derechos fundamentales y los valores comunes de la Unión Europea, reuniendo a jóvenes y responsables de la toma de decisiones a nivel local, nacional y europeo, y contribuyendo a las metas comunes de la Unión Europea.
- **DiscoverEU:** acción que brinda a los jóvenes de dieciocho años la oportunidad de disfrutar de una experiencia de corta duración, individualmente o en grupo, viajando por toda Europa. Como actividad de aprendizaje informal, DiscoverEU pretende reforzar el sentido de pertenencia a la Unión Europea de los participantes y permitirles explorar su diversidad cultural. También pretende dotar a los jóvenes de capacidades y competencias de valor para sus vidas futuras, así como animarles a adoptar hábitos de viaje sostenibles en particular y una conciencia medioambiental en general. DiscoverEU abarca una acción general en la que los jóvenes pueden presentar su solicitud directamente en el [Portal Europeo de la Juventud](#), así como una acción de inclusión. La acción de inclusión de DiscoverEU se dirige a los jóvenes con menos oportunidades para facilitar su participación en DiscoverEU en pie

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, licencias para obras creativas de uso generalizado como Creative Commons Atribución o Creative Commons Atribución-CompartirIgual, la Licencia Pública General de GNU y la Licencia Pública Menor de GNU para programas informáticos o la Licencia Abierta de Bases de Datos para bases de datos.

de igualdad con sus homólogos.

- El Programa ofrece **oportunidades de aprendizaje de lenguas** a los participantes que realicen una actividad de movilidad en el extranjero. Dicho apoyo se ofrecerá principalmente a través de la plataforma de apoyo lingüístico en línea de Erasmus+ (OLS), adaptada, en su caso, a sectores concretos, pues el aprendizaje electrónico de las lenguas presenta ventajas en términos de acceso y flexibilidad. En casos específicos, es decir, cuando el aprendizaje en línea no sea la herramienta más idónea para llegar al grupo destinatario, se ofrecerán formas adicionales de apoyo lingüístico.
- **Intercambios virtuales en el ámbito de la educación superior y la juventud:** actividades interpersonales en línea que promueven el diálogo intercultural y el desarrollo de capacidades genéricas entre personas de terceros países no asociados al Programa, Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa. Se llevan a cabo en grupos reducidos y siempre son moderadas por un facilitador formado.

## ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Esta acción clave apoya:

### Asociaciones para la cooperación, a saber:

- **Asociaciones de cooperación:** El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas.
- **Asociaciones a pequeña escala:** el objetivo de esta acción es ampliar el acceso al Programa a los individuos y agentes de pequeño tamaño a los que resulta difícil llegar en los sectores de la educación escolar, la educación de personas adultas, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte. Al reducir los importes de las subvenciones concedidas a las organizaciones, la duración y la complejidad de los requisitos administrativos en comparación con las asociaciones de cooperación, esta acción pretende llegar a las organizaciones de base, a las organizaciones de nueva incorporación al Programa y a las organizaciones menos experimentadas, reduciendo los obstáculos de acceso al Programa para las organizaciones con menor capacidad organizativa.

### Asociaciones de excelencia, a saber:

- **Universidades europeas:** esta acción apoya la constitución de redes de instituciones de educación superior creadas desde abajo, lo que llevará la cooperación transfronteriza al siguiente nivel de ambición a través de la elaboración de estrategias a largo plazo conjuntas para una educación, investigación e innovación de la máxima calidad sobre la base de una visión común y unos valores compartidos.
- **Centros de excelencia profesional:** esta iniciativa apoya un enfoque ascendente de la excelencia profesional en el que participe un amplio abanico de partes interesadas locales que permita a las instituciones de EFP adaptar rápidamente la oferta de capacidades a la evolución de las necesidades económicas y sociales. Operan en un contexto local dado, creando ecosistemas de capacidades para la innovación, el desarrollo regional y la inclusión social, al tiempo que trabajan con centros de excelencia profesional de otros países a través de redes internacionales de colaboración. Ofrecen oportunidades para la formación inicial de los jóvenes, así como para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los adultos, a través de una oferta de formación flexible y oportuna que responda a las necesidades de un mercado de trabajo dinámico, en el contexto de las transiciones ecológica y digital.
- **Academias de profesores Erasmus+:** el objetivo global de esta acción es crear asociaciones europeas de proveedores de educación y formación del profesorado para establecer academias de profesores Erasmus+ que incorporen una perspectiva europea e internacional a la formación del profesorado. Estas academias harán

bandera del multilingüismo y la diversidad cultural, desarrollarán la formación del profesorado en consonancia con las prioridades de la UE en materia de política educativa y contribuirán a los objetivos del Espacio Europeo de Educación.

- **Acción Erasmus Mundus:** la finalidad de esta acción es promover la excelencia y la internacionalización a nivel mundial de las instituciones de educación superior a través de programas de estudio —a nivel de máster— impartidos y reconocidos conjuntamente por instituciones de educación superior establecidas en Europa y abiertos a instituciones de otros países del mundo.

#### **Asociaciones para la innovación, a saber:**

- **Alianzas para la innovación:** con esta acción se busca fomentar la cooperación estratégica entre agentes clave en la educación superior y la educación y la formación profesionales, el mundo empresarial y la investigación —el denominado «triángulo del conocimiento»— para impulsar la innovación y la modernización de los sistemas de educación y formación a fin de determinar y ofrecer el conjunto adecuado de capacidades, conocimientos y competencias para satisfacer las futuras demandas del mercado laboral en sectores y campos estratégicos para el crecimiento sostenible y la competitividad de Europa.
- **Proyectos con visión de futuro:** el objetivo de esta acción será impulsar la innovación, la creatividad y la participación, así como el emprendimiento social en distintos ámbitos de la educación y la formación. Apoyará ideas prospectivas basadas en prioridades europeas clave y que tengan potencial de generalizarse y de contribuir a la mejora de los sistemas de educación y formación, así como de producir un efecto innovador significativo en términos de métodos y prácticas para todos los tipos de aprendizaje y contextos de participación activa en favor de la cohesión social de Europa.

#### **Proyectos de desarrollo de capacidades, incluidos:**

- **Proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior:** esta acción respalda proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la educación superior en los Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa. Su objetivo es apoyar la pertinencia, la calidad, la modernización y la accesibilidad de la educación superior en terceros países no asociados al Programa como motor del desarrollo socioeconómico sostenible.
- **Proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta acción en el ámbito de la educación y la formación profesionales respalda proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la EFP en los Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa. Su objetivo es apoyar la pertinencia, accesibilidad y capacidad de respuesta de las instituciones y sistemas de EFP de terceros países no asociados al Programa, como motor del desarrollo socioeconómico sostenible.
- **Proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud:** esta acción apoya la cooperación y el intercambio en el ámbito de la juventud entre organizaciones de los Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa. Abarca actividades de aprendizaje no formal, prestando especial atención al desarrollo de la capacidad de las organizaciones que trabajan con jóvenes fuera del aprendizaje formal, garantizando al mismo tiempo la participación activa de los jóvenes.
- **Proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte:** la acción apoyará proyectos de cooperación internacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito del deporte en los Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa. Su objetivo es respaldar las actividades y políticas deportivas en terceros países no asociados al Programa como medio para promover valores y como herramienta educativa para fomentar el desarrollo personal y social de las personas y forjar comunidades más cohesionadas.

**Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro:** esta acción respaldará la preparación, organización y seguimiento de acontecimientos deportivos sin ánimo de lucro convocados por organizaciones sin ánimo de lucro u organismos públicos activos en el ámbito del deporte en un solo país o en varios. La finalidad de estos acontecimientos será aumentar la visibilidad de las acciones de Erasmus+ en el ámbito del deporte y sensibilizar sobre el papel del deporte en el fomento de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la actividad física como forma de mejorar la

salud.

A través de plataformas en línea como **eTwinning**, la **plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE)**, la plataforma **School Education Gateway** y el **Portal Europeo de la Juventud** se ofrecerán espacios de colaboración virtuales, bases de datos para encontrar organizaciones asociadas, comunidades de práctica y otros servicios en línea para profesores, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, responsables políticos y otros profesionales, así como para alumnos, jóvenes y aprendientes adultos de Europa y fuera de ella.

### ACCIÓN CLAVE 3: RESPALDO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y A LA COOPERACIÓN

Esta acción clave:

respalda la acción **Juventud Europea Unida** (destinada tanto a organizaciones juveniles de base como a aquellas de mayor tamaño), que apoya las asociaciones transfronterizas. Las actividades en el marco de esta acción deben contribuir a ampliar la divulgación dirigida a los jóvenes para garantizar la diversidad de opiniones y llegar tanto a los jóvenes que participan como a los que no participan en las organizaciones juveniles, en particular aquellos con menos oportunidades. Deben implicar una variedad de canales tradicionales y digitales, y facilitar el desarrollo de asociaciones y redes que permitan la participación y el acceso de los movimientos juveniles y las ONG de base.

Esta acción clave abarca además:

- Acciones destinadas a preparar y respaldar la ejecución de la agenda política de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte, incluidas las agendas sectoriales para la educación superior, la educación y la formación profesionales, los centros escolares y la educación de personas adultas, en particular facilitando la gobernanza y el funcionamiento de los **métodos abiertos de coordinación**.
- La realización de **experimentación política** europea, dirigida por autoridades públicas de alto nivel con ensayos de campo sobre medidas políticas en varios países basados en métodos de evaluación sólidos. En consonancia con la Estrategia de la UE para la Juventud, también se proporcionará apoyo financiero a las estructuras que impulsan a los grupos de trabajo nacionales designados por cada autoridad nacional en el marco del Diálogo de la UE con la Juventud a nivel nacional.
- Acciones orientadas a recopilar datos y conocimientos sobre las políticas y sistemas en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, a nivel nacional y europeo, con vistas a facilitar que las políticas se elaboren de manera razonada. La recopilación y el análisis de datos se llevarán a cabo a través de **encuestas y estudios de alcance europeo o internacional, así como de conocimientos especializados temáticos o específicos de un país**.
- Acciones que faciliten **la transparencia y el reconocimiento de capacidades y cualificaciones, así como la transferencia de créditos**, para promover la garantía de calidad, respaldar la validación del aprendizaje no formal e informal, y la gestión y orientación en materia de capacidades. Este ámbito también incluirá el apoyo a los organismos o redes nacionales y europeos que faciliten los intercambios transeuropeos, así como el desarrollo de itinerarios de aprendizaje flexibles entre los diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud y entre contextos de aprendizaje formal, no formal e informal.  
Acciones que impulsen el **diálogo político con partes interesadas dentro y fuera de la Unión Europea** a través de, por ejemplo, conferencias, actos y otras actividades en las que participen responsables políticos, profesionales y otras partes interesadas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, a fin de dar visibilidad a las agendas políticas europeas pertinentes y de promover Europa como un destino de estudio e investigación excelente.
- **Cooperación con organizaciones internacionales** con conocimientos especializados y capacidad analítica ampliamente reconocidos (como la OCDE y el Consejo de Europa), con el fin de reforzar el impacto y el valor añadido de las políticas en materia de educación, formación, juventud y deporte.

### ACCIONES JEAN MONNET

Las acciones Jean Monnet apoyarán:

**Acción Jean Monnet en el ámbito de la educación superior:** esta acción apoya a las instituciones de educación superior dentro y fuera de Europa para que promuevan la enseñanza y la investigación sobre integración europea y fomenten el debate político y los intercambios implicando al mundo académico y a los responsables políticos en las prioridades políticas de la Unión. Se presta apoyo a las siguientes subacciones: **módulos Jean Monnet:** programas docentes cortos en una o varias disciplinas de los estudios sobre la Unión Europea; **cátedras Jean Monnet:** puestos docentes de mayor duración con una especialización en estudios sobre la Unión Europea para profesores universitarios individuales; **centros de excelencia Jean Monnet:** puntos de referencia en los que se recopilan conocimientos de expertos de alto nivel en diversas disciplinas de los estudios europeos y se desarrollan actividades transnacionales y vínculos estructurales con instituciones académicas en otros países.

- **Acción Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación:** esta acción promueve el conocimiento sobre la Unión Europea en los centros escolares y los institutos de educación y formación profesionales (EFP) en los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa. Su objetivo es ofrecer oportunidades para que los proveedores de educación desarrollen e impartan contenidos para aprendientes, y para que los proveedores de formación de profesores apoyen a estos últimos con metodologías y conocimientos actualizados sobre las cuestiones relacionadas con la Unión Europea, así como fomentar los debates e intercambios entre representantes y partes interesadas de los centros escolares y los de EFP sobre el aprendizaje en torno a temas referentes a la Unión Europea. Se presta apoyo a las siguientes subacciones: **formación del profesorado:** diseño y facilitación al profesorado de propuestas de formación estructuradas sobre los temas relativos a la UE, e **iniciativa de aprendizaje sobre la UE:** su objetivo es promover un mejor entendimiento, tanto en la educación general como en la formación profesional (niveles CINE 1 a 4).
- **Debate sobre políticas Jean Monnet:** las **redes Jean Monnet en la educación superior**, en consonancia con un tema específico vinculado a una prioridad de la Comisión, recogerán, divulgarán y analizarán entre los socios resultados de investigación, el contenido de cursos y experiencias, y productos (estudios, artículos, contenidos de los cursos, etc.); y las **redes para los demás ámbitos de la educación y la formación** persiguen el objetivo de permitir el intercambio de buenas prácticas y probar la coenseñanza en un grupo de países.
- **Apoyo para instituciones designadas:** la acción presta apoyo a las instituciones que persiguen un objetivo de interés europeo y prestan a la Unión, a sus Estados miembros y a la ciudadanía servicios de alta calidad en ámbitos de estudio prioritarios específicos. Las actividades principales y el alcance de estas instituciones pasan por la investigación, incluida la recopilación de datos y su análisis para la elaboración de políticas futuras; impartir docencia presencial y en línea al futuro personal de las organizaciones internacionales y a los empleados públicos, especialmente en áreas jurídicas y de dirección; organizar actos sobre cuestiones prioritarias para la Unión, y difundir resultados específicos e información general para el gran público.

## PRESUPUESTO

El Programa cuenta con una dotación general indicativa de más de 26 000 millones EUR<sup>11</sup> con cargo al presupuesto de la UE para los siete años (2021-2027). El presupuesto anual lo adopta la Autoridad Presupuestaria. Los diferentes pasos para la adopción del presupuesto se pueden consultar en:

[https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget_es).

Para obtener información sobre el presupuesto disponible por acción, consúltese el programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2022:

---

<sup>11</sup> A título indicativo, la dotación del Programa se ha establecido en 24 574 millones EUR en precios corrientes, con un importe adicional de 1 700 millones EUR en precios de 2018.

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes_es).

## ¿QUIÉN EJECUTA EL PROGRAMA ERASMUS+?

### La Comisión Europea

La Comisión Europea es la responsable última del desarrollo del programa Erasmus+. La Comisión gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del Programa de manera continua. Además, guía y controla la ejecución general, el seguimiento y la evaluación del Programa a escala europea. Además, la Comisión asume la responsabilidad general de la supervisión y la coordinación de las estructuras encargadas de la ejecución del Programa a escala nacional.

A nivel europeo, la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) de la Comisión Europea es la responsable de la ejecución de una serie de acciones del programa Erasmus+. Además de la información recogida en la presente Guía, los documentos pertinentes de la convocatoria y los formularios de solicitud de las acciones cubiertas por esta Guía y gestionadas por la Agencia Ejecutiva se publican en el Portal de financiación y licitaciones: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>.

La Agencia Ejecutiva se encarga de gestionar el ciclo de vida completo de estos proyectos, desde la promoción del Programa hasta la difusión del proyecto y los resultados del Programa, pasando por el análisis de las solicitudes de subvenciones y el control de los proyectos sobre el terreno. También es la responsable del lanzamiento de las convocatorias de propuestas específicas de algunas acciones del Programa que no se tratan en la presente Guía.

Asimismo, la Comisión Europea, a través principalmente de la Agencia Ejecutiva, es la responsable de:

- realizar estudios en los ámbitos respaldados por el Programa;
- llevar a cabo actividades de investigación y basadas en datos factuales por medio de la red Eurydice;
- mejorar la visibilidad y el impacto sistémico del Programa por medio de actividades de difusión y aprovechamiento de sus resultados;
- garantizar la financiación y la gestión contractual de los organismos y redes respaldados por el programa Erasmus+;
- gestionar las licitaciones para la prestación de servicios en el marco del Programa.

### Las agencias nacionales

La ejecución del programa Erasmus+ se lleva a cabo fundamentalmente como gestión indirecta, lo que significa que la Comisión Europea confía las tareas de ejecución presupuestaria a las agencias nacionales. Este enfoque se justifica por la conveniencia de acercar Erasmus+ todo lo posible a sus beneficiarios y adaptarse a los diversos sistemas educativos, de formación y relativos a la juventud nacionales. A este fin, cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa ha nombrado una o más agencias nacionales (véanse los datos de contacto en el siguiente enlace: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact_es)). Estas agencias nacionales promueven y ejecutan el Programa a escala nacional y actúan como vínculos entre la Comisión Europea y las organizaciones participantes a escala local, regional y nacional. Se encargan de:

- facilitar información adecuada sobre el programa Erasmus+;
- administrar un proceso justo y transparente de selección de las solicitudes de proyectos que se van a financiar en su país;
- supervisar y evaluar la ejecución del Programa en su país;
- prestar apoyo a los solicitantes de proyectos y a las organizaciones participantes a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto;
- colaborar de manera efectiva con la red formada por todas las agencias nacionales y la Comisión Europea;
- velar por la visibilidad del Programa y promoverla;
- promover la difusión y el aprovechamiento de los resultados del Programa a escala local y nacional.

Además, las agencias nacionales desempeñan un importante papel como estructuras intermediarias en el desarrollo cualitativo y la ejecución del programa Erasmus+ mediante:

- la realización de proyectos y actividades (al margen de la gestión de las tareas relacionadas con el ciclo de vida del proyecto), como por ejemplo actividades de formación y cooperación y actividades de creación de redes, que apoyan la ejecución cualitativa del Programa o impulsan el desarrollo de políticas en los ámbitos respaldados por el programa;
- la adopción de una actitud de apoyo a las organizaciones menos experimentadas, a las organizaciones de nueva incorporación y a los grupos objetivo con menos oportunidades, a fin de eliminar los obstáculos a la plena participación en el Programa;
- la obtención de la cooperación de organismos externos y autoridades nacionales para incrementar el impacto del Programa en sus ámbitos de acción correspondientes, tanto en su país como en la Unión Europea.

Con la adopción de una actitud de apoyo por parte de las agencias nacionales se pretende orientar a los usuarios del Programa a lo largo de todas las fases, desde el primer contacto con el Programa en el proceso de solicitud hasta la ejecución del proyecto y la evaluación final. Este principio no contradice la equidad y la transparencia de los procedimientos de selección; antes bien, se basa en la idea de que para garantizar la igualdad de oportunidades para todos es necesario prestar más asistencia a algunos de los grupos objetivo del Programa mediante sistemas de asesoramiento, orientación, seguimiento y preparación adaptados a sus necesidades.

Las convocatorias pertinentes que engloban las acciones que gestionan las agencias nacionales Erasmus+ se publican en el sitio web de Erasmus+<sup>12</sup> y se publicitan en los sitios web de las agencias nacionales.

---

<sup>12</sup> [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources_es).

## **OTROS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Además de los organismos ya mencionados, los siguientes centros de recursos y oficinas de información, plataformas y redes de conocimientos y expertos ofrecen conocimientos especializados complementarios de cara a la ejecución del programa Erasmus+:

### **CENTROS DE RECURSOS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN**

#### **CENTROS DE RECURSOS SALTO**

El objetivo de los centros de recursos SALTO es mejorar la calidad y el impacto del programa Erasmus+ a nivel sistémico mediante la provisión de conocimientos especializados, recursos, información y actividades de formación en áreas específicas para las agencias nacionales y otros agentes involucrados en la educación, la formación y el trabajo en el ámbito de la juventud. Estas actividades incluyen, entre otras, la organización de cursos de formación, seminarios, talleres, visitas de estudios, foros, actividades de cooperación y establecimiento de asociaciones sobre los temas prioritarios de Erasmus+.

#### **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

Además, en los campos de la educación y la formación, el trabajo del centro SALTO:

- ofrece una plataforma para las actividades de formación europeas;
- permite, entre otras cosas, que las partes interesadas desarrollen las capacidades de sus organizaciones para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece Erasmus+, compartan las mejores prácticas entre diferentes países europeos, encuentren socios o incrementen el impacto de sus proyectos a escala europea.

#### **JUVENTUD**

En el ámbito de la juventud, el trabajo de los centros para la juventud SALTO se centra en mejorar la calidad y el impacto de los programas de juventud de la UE (Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad) y en apoyar y desarrollar el trabajo en el ámbito de la juventud en Europa. Consiste en:

- fomentar el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal en toda Europa;
- desarrollar y documentar métodos y herramientas de formación y de trabajo en el ámbito de la juventud;
- mejorar la calidad de los proyectos en el ámbito de la juventud a través de cursos de formación, herramientas y publicaciones prácticas y orientaciones;
- promover activamente enfoques inclusivos en el trabajo en el ámbito de la juventud en toda Europa;
- ofrecer una visión general de las actividades europeas de formación disponibles para los trabajadores en el ámbito de la juventud por medio del Calendario Europeo de Formación; aportar una base de datos de formadores y especialistas en materia de trabajo en el ámbito de la juventud;
- coordinar la aplicación de Youthpass, el instrumento de apoyo a la validación de resultados del aprendizaje no formal e informal en la movilidad juvenil y las actividades en el ámbito de la juventud.

Los centros SALTO en el ámbito de la juventud adoptan un enfoque temático (participación e información, inclusión y diversidad, formación y cooperación) o geográfico (países de la Asociación Europea Oriental y Rusia, Mediterráneo Meridional, Balcanes Occidentales).

Encontrará más información en: [www.salto-et.net](http://www.salto-et.net) y [www.salto-youth.net](http://www.salto-youth.net).

#### **Otlas, la herramienta de búsqueda de socios para organizaciones que trabajan en el ámbito de la juventud**

Una de las herramientas desarrolladas y alojadas por los centros de recursos para la juventud SALTO es Otlas, una herramienta centralizada de búsqueda en línea de socios para organizaciones del ámbito de la juventud. Las organizaciones pueden registrar en Otlas sus datos de contacto y sus esferas de interés y crear peticiones de socios para ideas de proyectos.

Encontrará más información en: [www.salto-youth.net/otlas](http://www.salto-youth.net/otlas) o en [www.otlas.eu](http://www.otlas.eu).

### **Oficinas nacionales Erasmus+**

En los terceros países no asociados al Programa en cuestión (Balcanes Occidentales, países del Mediterráneo oriental y meridional, Rusia y Asia Central), las oficinas nacionales Erasmus+ ayudan a la Comisión, la Agencia Ejecutiva y las autoridades locales a ejecutar el programa Erasmus+. Estas oficinas son los puntos de referencia encargados de atender en esos países a las partes interesadas que participan en el programa Erasmus+ en el ámbito de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte. Contribuyen a aumentar la sensibilización, la visibilidad, la pertinencia, la efectividad y el impacto de la dimensión internacional de Erasmus+.

Las oficinas nacionales Erasmus+ se encargan de:

- facilitar información sobre las actividades de Erasmus+ abiertas a la participación de sus países (incluidas las actividades en los ámbitos de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte, cuando proceda);
- asesorar y prestar asistencia a los solicitantes potenciales;
- coordinar el equipo local de Expertos en la Reforma de la Educación Superior (HERE);
- contribuir a estudios y acontecimientos;
- prestar apoyo al diálogo político;
- mantener contactos con las autoridades locales y las Delegaciones de la UE;
- realizar el seguimiento de la evolución política en los campos previamente mencionados en su país.

### **Centros de referencia nacionales**

En los terceros países no asociados al Programa en cuestión (América Latina y el Caribe, África Subsahariana, Oriente Medio, Afganistán, Asia y el Pacífico), la red de centros de referencia nacionales ayuda a la Comisión, a la Agencia Ejecutiva y a las autoridades locales a proporcionar orientaciones, información práctica y asistencia sobre todos los aspectos de la participación en Erasmus+ en el ámbito de la educación superior, la juventud, la educación y la formación profesionales y el deporte. Estos centros actúan como puntos de referencia para las partes interesadas en su país y contribuyen a aumentar la sensibilización, la visibilidad, la pertinencia, la efectividad y el impacto de la dimensión internacional de Erasmus+.

### **Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC)**

La red NARIC facilita información sobre el reconocimiento de los títulos y los períodos de estudio en otros países europeos y asesora sobre los títulos académicos extranjeros en el país donde está establecido el NARIC. La red NARIC presta asesoramiento fiable a todo aquel que viaje al extranjero con fines de trabajo o de proseguir su formación, pero también a instituciones, estudiantes, asesores, padres, profesores y futuros empleadores.

La Comisión Europea respalda las actividades de la red NARIC mediante el intercambio de información y experiencia entre países, la determinación de buenas prácticas, el análisis comparativo de los sistemas y las políticas de este ámbito y el debate y el análisis de asuntos de interés común en materia de política educativa.

Encontrará más información en: <https://www.enic-naric.net/>.

## **Red Eurodesk**

La red Eurodesk ofrece servicios de información a los jóvenes y a quienes trabajan con ellos sobre las oportunidades existentes en Europa en materia de educación, formación y juventud y sobre la participación de los jóvenes en actividades europeas.

La red está presente en todos los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, se coordina a nivel europeo desde la oficina de Eurodesk Brussels Link y ofrece servicios de resolución de consultas, información sobre financiación, actos y publicaciones. También contribuye a la animación del Portal Europeo de la Juventud.

El Portal Europeo de la Juventud ofrece información y oportunidades europeas y nacionales de interés para los jóvenes que viven, aprenden y trabajan en Europa. Proporciona información en veintiocho lenguas.

Para acceder al Portal Europeo de la Juventud: [https://europa.eu/youth/home\\_es](https://europa.eu/youth/home_es). Para más información sobre Eurodesk: <https://www.eurodesk.eu>.

## **PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS**

### **La plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+**

La plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+ proporciona acceso a información y resultados respecto a todos los proyectos financiados en el marco del programa Erasmus+. Las organizaciones pueden inspirarse en la ingente cantidad de información sobre proyectos y aprovechar los resultados y las lecciones extraídas de la ejecución del programa Erasmus+.

La búsqueda de proyectos se puede realizar por palabra clave, acción clave, año, país, tema, tipo de resultados, etc. Las búsquedas se pueden guardar y se actualizan constantemente con los proyectos más recientes de acuerdo con unos criterios definidos previamente. Aparecen destacados los proyectos que, por su pertinencia política, impacto o potencial de comunicación, se han considerado buenas prácticas.

La plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+ puede consultarse en: <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/>

### **La plataforma School Education Gateway (SEG)**

La plataforma School Education Gateway es la plataforma europea en línea para la educación escolar, disponible en veintitrés lenguas de la UE. Siendo un sitio web público, cualquier persona puede acceder a él desde de internet (es decir, incluso desde países de fuera de la UE) y su principal destinatario es el amplio abanico de partes interesadas en la educación escolar europea: profesores y directores de centros escolares, profesores y formadores de EFP, personal de atención y educación de la primera infancia, personal de ayuda al aprendizaje, representantes de organizaciones de partes interesadas en el ámbito de la educación, investigadores, autoridades locales y regionales, cuerpos de inspección y otros organismos de las autoridades centrales, y ministerios de educación. Este amplio abanico de usuarios y sus contenidos diversos tienen por objeto mejorar los vínculos entre la política y la práctica en la educación escolar europea, apoyar el desarrollo escolar y profesional, y proporcionar a los usuarios herramientas de trabajo en red y colaborativas para respaldar sus proyectos y oportunidades de movilidad.

La plataforma School Education Gateway ofrece una amplia gama de contenidos: prácticas eficaces desarrolladas en el marco de proyectos europeos; artículos mensuales y entrevistas de vídeo con expertos europeos en educación escolar; cursos en línea para ayudar a los profesores y otras partes interesadas a desarrollar sus prácticas; recursos como publicaciones, material didáctico y tutoriales; información sobre noticias y acontecimientos relativos a la educación escolar; y ámbitos temáticos específicos, como los relativos a la inclusión (con Herramientas Europeas para Centros Escolares específicas) y las competencias clave. El profesorado y el personal de los centros escolares pueden utilizar las herramientas de búsqueda a fin de encontrar oportunidades de formación y movilidad para el desarrollo profesional (cursos presenciales, períodos de aprendizaje por observación, actividades de docencia, etc.), que pueden estar financiadas con cargo a acción clave 1 de Erasmus+ y socios adecuados para proyectos de la acción clave 2 (u otros proyectos no incluidos en Erasmus+).

El acceso a todas las herramientas de Erasmus+ y la información pertinente están disponibles en: <https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm>.

### **eTwinning**

eTwinning es una comunidad de profesores y personal docente de centros desde el nivel de educación infantil hasta la educación secundaria superior, alojada en una plataforma segura que solo es accesible para el personal docente autorizado por las organizaciones nacionales de apoyo. Los participantes pueden desarrollar diversas actividades: realización de proyectos con otros centros y aulas; conversaciones con colegas y el establecimiento de redes profesionales; y participación en diversas oportunidades de desarrollo profesional (en línea y presencial). eTwinning está financiada en el marco de la acción clave 2 del programa Erasmus+.

Los profesores y los centros escolares que participan en eTwinning reciben apoyo de sus organizaciones nacionales de apoyo. Estos servicios son organizaciones designadas por las autoridades nacionales competentes. Prestan asistencia a los centros durante el proceso de registro, la búsqueda de centros asociados y la actividad del proyecto, promueven la acción, conceden premios y etiquetas de calidad y organizan actividades de desarrollo profesional para los docentes.

Las organizaciones nacionales de apoyo están coordinadas por un servicio central de apoyo, que también se encarga del desarrollo de la plataforma de eTwinning y de la organización de las actividades profesionales de desarrollo orientadas a los docentes a nivel europeo. La plataforma eTwinning se fusionará con la School Education Gateway a principios de 2022 para optimizar el acceso a la información y las herramientas.

Se puede obtener más información, así como la lista de los servicios, en: <https://www.etwinning.net/es/pub/community/countries.cfm>.

### **EPALE**

EPALE son las siglas en inglés de «plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa», una iniciativa de la Comisión Europea financiada por el programa Erasmus+. Está abierta a profesionales dedicados a la educación de personas adultas: profesores, educadores, formadores y voluntarios, así como a responsables de la formulación de políticas, investigadores, periodistas, profesionales del ámbito académico y otras personas involucradas en la educación de personas adultas.

El sitio ofrece noticias actualizadas sobre los avances producidos en este ámbito, así como redes interactivas, que permiten a los usuarios establecer contacto con otros usuarios en toda Europa, participar en debates e intercambiar buenas prácticas. Entre muchas herramientas y contenidos, EPALE ofrece instrumentos de interés específico para los (potenciales) beneficiarios de Erasmus+. He aquí algunos ejemplos:

- un calendario de cursos y actos;
- una herramienta de búsqueda de organizaciones asociadas, que puede resultar útil para preparar proyectos financiados por la UE o hallar una posibilidad de períodos de aprendizaje por observación;

- un catálogo de oferta académica, en el que los visitantes pueden encontrar una amplia gama de cursos en línea y presenciales;
- comunidades de prácticas que ofrecen un instrumento adicional para relacionarse con personas y organizaciones con intereses similares;
- espacios colaborativos, en los que los socios de los proyectos pueden trabajar en un entorno seguro para desarrollar su proyecto;
- **Erasmus+Space**, una herramienta segura y protegida dirigida a los coordinadores de proyectos enmarcados en la acción clave 1 y la acción clave 2 de Erasmus+ y sus socios, para poner en práctica la movilidad combinada y la cooperación y utilizarla para la gestión y difusión de proyectos;
- un centro de recursos, en el que los beneficiarios de un proyecto pueden obtener material de referencia útil o publicar artículos, materiales didácticos, informes, manuales y cualquier otro material elaborado por su proyecto u organización, por lo que supone una oportunidad de difusión adicional;
- un blog, en el que los participantes de proyectos pueden compartir sus experiencias o cargar sus vídeos con una presentación de sus resultados de forma dinámica e informal.

Se anima a los proyectos que reciban financiación de la UE a compartir información sobre sus actividades y resultados en la plataforma a través de publicaciones en el blog, noticias, actos y otros tipos de actividades.

La plataforma EPAL funciona a partir de un servicio central de apoyo y de una red de organizaciones nacionales de apoyo en los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, que se encargan de localizar información de interés y de animar a las partes interesadas a usar la plataforma y colaborar en ella. Se puede acceder a EPAL en la dirección: <https://epale.ec.europa.eu/es/home-page>.

## **SELFIE**

SELFIE, cuyas siglas en inglés significan «reflexión personal sobre un aprendizaje efectivo mediante el fomento de la innovación a través de tecnologías educativas», es una herramienta web multilingüe gratuita de reflexión personal diseñada para ayudar a los centros escolares y de formación profesional a desarrollar sus capacidades digitales.

SELFIE para centros escolares recopila anónimamente las opiniones de estudiantes, profesores y directores de centros escolares sobre cómo se utilizan las tecnologías en sus respectivas escuelas. Para ello, utiliza enunciados y preguntas breves con una sencilla escala de respuesta del 1 al 5. A partir de la información recibida, la herramienta genera un informe (una instantánea o «SELFIE») de las fortalezas y debilidades de un centro escolar en su uso de la tecnología. Cualquier centro de educación primaria, secundaria y de formación profesional en Europa y fuera de ella puede acceder a SELFIE, que está disponible en más de treinta lenguas. La herramienta puede ser utilizada por cualquier centro escolar, no solo aquellos que cuenten con niveles avanzados de infraestructura, equipamiento y uso de la tecnología.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto un enorme cambio hacia la adopción de tecnologías digitales para el teletrabajo y el aprendizaje a distancia, incluida la educación y la formación profesionales. También ha demostrado la dificultad de mantener el componente de aprendizaje en el trabajo de la educación y la formación profesionales que se lleva a cabo en las empresas, lo que subraya la urgencia de incrementar la eficacia del diálogo entre el profesorado de la educación y la formación profesionales y los formadores en las empresas a través de medios digitales.

En el marco del Plan de Acción de Educación Digital se está desarrollando una nueva herramienta para los profesores. Dicha herramienta («SELFIE para profesores»), que estará disponible en todas las lenguas oficiales de la UE en otoño de 2021, permitirá que los profesores autoevalúen su competencia digital y su confianza en este ámbito, y obtengan información inmediata sobre sus fortalezas, sus carencias y sus áreas susceptibles de mejora. Además, existe la posibilidad de que equipos de profesores trabajen juntos para utilizar la herramienta y elaborar un plan de formación.

A principios de 2020, un estudio de viabilidad sobre la adaptación de la herramienta SELFIE al aprendizaje en el trabajo en el marco de la educación y la formación profesionales concluyó que SELFIE es necesario para el aprendizaje en el

trabajo, con el fin de acercar a las instituciones de educación y formación profesionales y las empresas para que debatan conjuntamente sobre cómo integrar mejor la tecnología digital en la educación y la formación que proporcionan. SELFIE para el aprendizaje en el trabajo no solo recopilaría las perspectivas de las tres partes (directores de centros escolares, profesores de educación y formación profesionales y aprendientes), sino que además añadiría una cuarta visión, la de los formadores en las empresas. En otoño de 2020, nueve países llevaron a cabo con éxito diversas experiencias piloto para extender la herramienta SELFIE al aprendizaje en el trabajo, en especial en lo referente a la formación de aprendices. Estas experiencias contaron con la participación de numerosos interesados. Se prevé que SELFIE para el aprendizaje en el trabajo esté listo para su despliegue a gran escala a mediados de 2021.

SELFIE ha sido desarrollado por el Centro Común de Investigación y la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (DG EAC). Puede obtenerse más información sobre la herramienta SELFIE en el enlace siguiente: [https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital\\_es](https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es).

### **HEInnovate**

El marco de orientación HEInnovate ofrece a las instituciones de educación superior (HEI, por sus siglas en inglés) de la Unión Europea y fuera de ella la oportunidad de examinar sus capacidades de innovación y emprendimiento a través de una autorreflexión sobre una o varias de las ocho dimensiones disponibles, a saber:

- liderazgo y gobernanza;
- capacidad organizativa: financiación, personas e incentivos;
- enseñanza y aprendizaje en materia de emprendimiento;
- preparación y apoyo a los emprendedores;
- transformación y capacidad digitales;
- intercambio de conocimientos y colaboración;
- internacionalización de la institución;
- evaluación del impacto.

HEInnovate es además una comunidad de práctica; sus expertos ofrecen a las instituciones de educación superior seminarios destinados a mejorar su rendimiento en el ámbito de la innovación y formación de formadores con el fin de ampliar la difusión de este enfoque a escala nacional. También se proporcionan materiales de formación a través del sitio web. La plataforma ofrece asimismo estudios de caso e historias de usuarios que ilustran ejemplos de diferentes planteamientos de innovación en instituciones de educación superior de toda la UE. Se han llevado a cabo varias revisiones estatales en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Estas revisiones están disponibles en los sitios web de HEInnovate y la OCDE. Los informes nacionales de HEInnovate exponen los enfoques adoptados en los diferentes Estados miembros de la UE en lo relativo a la innovación y al emprendimiento.

Se invita a los proyectos financiados por el programa Erasmus+, como las alianzas de universidades europeas y las alianzas para la innovación, a que utilicen la plataforma HEInnovate cuando proceda para respaldar sus proyectos.

Se puede acceder a HEInnovate en la dirección: <https://heinnovate.eu/en>.

### **El Portal Europeo de la Juventud**

El Portal Europeo de la Juventud ofrece información y oportunidades europeas y nacionales de interés para los jóvenes que viven, aprenden y trabajan en Europa. Además, fomenta la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa, sobre todo a través del Diálogo de la UE con la Juventud y otras iniciativas diseñadas para que los jóvenes participen e influyan en la formulación de políticas. El Portal Europeo de la Juventud proporciona asimismo información dirigida a otras partes interesadas que trabajan en el ámbito de la juventud, está disponible en veintiocho lenguas y se puede acceder a él en el siguiente enlace: [https://europa.eu/youth/EU\\_es](https://europa.eu/youth/EU_es).

## **Iniciativa del carné europeo de estudiante**

La iniciativa del carné europeo de estudiante tiene como finalidad simplificar la movilidad para la educación y la formación mediante la digitalización de todos los componentes principales que se necesitan para la organización de la movilidad de los estudiantes, desde el suministro de información a los procesos de solicitud y la instalación en la comunidad de acogida en el extranjero. En el contexto de esta iniciativa, la aplicación móvil Erasmus+ y la red Erasmus sin papel ya están a disposición de los estudiantes e instituciones de educación superior, que se reforzarán con la adición de nuevos servicios y funciones para los usuarios.

La aplicación móvil Erasmus+ sirve a los estudiantes de punto único de acceso en línea a todos los servicios y la información que necesitan antes, durante y después de sus intercambios en el extranjero. Además, incluye información sobre la participación en el Programa para aprendientes de otros sectores. La aplicación se puede descargar desde la App Store y Google Play. Puede obtenerse información adicional en: [erasmusapp.eu](https://erasmusapp.eu).

La red Erasmus sin papel permite que las instituciones de educación superior se conecten a un canal de comunicación central para intercambiar sin dificultades datos de movilidad de los estudiantes de manera segura y ágil, lo que propicia una gestión de la movilidad plenamente digitalizada, incluidos los acuerdos de aprendizaje en línea y los acuerdos interinstitucionales digitales. Las instituciones de educación superior que deseen conectarse a la red Erasmus sin papel pueden acceder a información sobre cómo conectarse, guías y tutoriales visitando el centro de competencias de la red: <https://cc.erasmuswithoutpaper.eu>

## **REDES DE CONOCIMIENTOS Y EXPERTOS**

### **Red Eurydice**

La red Eurydice se centra fundamentalmente en la manera de estructurar y organizar la educación en Europa a todos los niveles y tiene por objetivo contribuir a un mejor entendimiento mutuo de los sistemas europeos. Proporciona a los responsables de las políticas y los sistemas educativos europeos análisis comparativos a escala europea e información nacional específica en los ámbitos de la educación y la juventud que les ayudarán en el proceso de toma de decisiones.

La red Eurydice produce una gran cantidad de información que incluye descripciones detalladas y reseñas de los sistemas educativos nacionales (políticas y sistemas educativos nacionales), informes temáticos comparativos centrados en temas concretos de interés comunitario (informes temáticos), indicadores y estadísticas (datos clave) y una serie de hechos y cifras relativos a la educación, y concretamente a las estructuras educativas nacionales, los calendarios escolares, las comparaciones de los salarios del profesorado y el tiempo de enseñanza que imponen los distintos países para los diferentes niveles educativos (hechos y cifras).

Consta de una unidad central de coordinación ubicada en la Agencia Ejecutiva y unidades nacionales en todos los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, además de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro.

El sitio web de la Agencia Ejecutiva proporciona más información a este respecto. <https://eacea.ec.europa.eu/homepage>

### **Red de corresponsales nacionales de Youth Wiki**

De acuerdo con la Estrategia de la UE para la Juventud y el objetivo de mejorar los conocimientos sobre cuestiones que afectan a los jóvenes de Europa, se facilita apoyo financiero a las estructuras nacionales que contribuyen a la Youth Wiki (la wiki de la juventud), una herramienta interactiva que facilita información sobre la situación de los jóvenes en Europa y sobre las políticas nacionales para la juventud de forma consistente, actualizada y manejable.

Se presta apoyo financiero a los órganos designados por las autoridades nacionales, situados en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, para las acciones que lleven a cabo dichos órganos cuyo objeto sea la elaboración de información específica del país, descripciones e indicadores de país comparables que contribuyan a un mejor entendimiento mutuo de los sistemas y políticas en materia de juventud en Europa.

### **Red de Expertos en la Reforma de la Educación Superior (HERE)**

En los terceros países no asociados al Programa en cuestión (Balcanes Occidentales, países del Mediterráneo oriental y meridional, Rusia y Asia Central), los Equipos nacionales de Expertos en la Reforma de la Educación Superior aportan un fondo de conocimientos especializados a las autoridades locales y a las partes interesadas para promover la reforma y potenciar el progreso en la educación superior. Estos equipos participan en el desarrollo de políticas de educación superior en sus respectivos países. Las actividades de los Expertos en la Reforma de la Educación se basan en contactos entre pares. Cada equipo nacional consta de entre cinco y quince miembros. Los Expertos en la Reforma de la Educación son expertos del ámbito de la educación superior (rectores, vicerrectores, decanos, profesionales reconocidos del ámbito académico, expertos en relaciones internacionales, estudiantes, etc.).

Su misión incluye apoyar:

- el desarrollo político en sus respectivos países, respaldando la modernización, los procesos de reforma y las estrategias de la educación superior, en estrecho contacto con las autoridades locales afectadas;
- el diálogo político con la UE en el ámbito de la educación superior;
- las actividades de formación y asesoramiento dirigidas a las partes interesadas locales, en particular a las instituciones de educación superior y su personal;
- los proyectos Erasmus+ (en particular, los ejecutados en el marco de la acción de desarrollo de capacidades), mediante la difusión de sus resultados y productos, en especial de las buenas prácticas y las iniciativas innovadoras, y su aprovechamiento con fines de formación.

### **Equipos nacionales para apoyar la implantación de herramientas de educación y formación profesionales de la UE**

El objetivo de los equipos nacionales de expertos en educación y formación profesionales (EFP) es poner en común los conocimientos especializados disponibles para promover la aplicación de las herramientas y principios de la educación y la formación profesionales de la UE en los proyectos financiados por la Unión con el apoyo del programa Erasmus+. Dichas herramientas se establecen en los documentos estratégicos pertinentes sobre la educación y la formación profesionales de la UE, como el Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz y la Recomendación del Consejo sobre la EFP (como el Marco EQAVET, los perfiles profesionales esenciales de la UE, el seguimiento de los titulados, etc.). Los expertos deberán, en particular, prestar asistencia a los beneficiarios de los proyectos financiados por la UE con el apoyo del programa Erasmus+ en la aplicación de las citadas herramientas de EFP de la UE en sus proyectos.

## **Red de puntos de referencia nacionales EQAVET**

Los puntos de referencia nacionales EQAVET están establecidos por las autoridades nacionales y reúnen órganos existentes y pertinentes relacionados con los interlocutores sociales y todas las partes interesadas a nivel nacional y regional, para así contribuir a la aplicación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET), tal como se define en la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia<sup>13</sup>.

Los puntos de referencia nacionales EQAVET tienen la finalidad de 1) llevar a cabo iniciativas concretas para aplicar el marco EQAVET y seguir desarrollándolo, 2) informar y movilizar a una amplia variedad de interesados para que contribuyan a la aplicación del marco EQAVET, 3) apoyar la autoevaluación como medio complementario y eficaz de garantía de la calidad, 4) proporcionar una descripción actualizada de los mecanismos nacionales y regionales de garantía de la calidad basados en el marco EQAVET y 5) participar en revisiones por pares a nivel de la UE de la garantía de la calidad del sistema de EFP.

## **Centros nacionales del Marco Europeo de Cualificaciones, de Europass y de la red Euroguidance**

En cada país, las siguientes tres redes de centros nacionales se apoyan a través de un único acuerdo:

### ***Puntos de coordinación nacionales del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)***

Los puntos de coordinación nacionales del MEC, designados por las autoridades nacionales, prestan apoyo a dichos centros en los aspectos siguientes:

- desarrollo, aplicación y revisión de los marcos nacionales de cualificaciones, y establecimiento de las correspondientes referencias con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC);
- revisión y actualización, cuando proceda, de las referencias de los niveles de los marcos o sistemas nacionales de cualificaciones a los niveles del MEC.

Los puntos de coordinación nacionales del MEC acercan este marco a las personas y las organizaciones mediante:

- el apoyo en la inclusión de los niveles adecuados del MEC en certificados, títulos, suplementos y otros documentos de cualificación, así como en las bases de datos de cualificaciones;
- el desarrollo de registros o bases de datos de cualificaciones que incluyan las recogidas en los marcos nacionales de cualificaciones, así como su publicación en el portal Europass.

Encontrará más información en: <https://europa.eu/europass/es/implementation-european-qualifications-framework-efq>.

### ***Centros Nacionales Europass***

La principal función de Europass es una plataforma en línea que proporciona a personas y organizaciones una serie de herramientas interactivas e información sobre oportunidades de aprendizaje, cualificaciones y marcos de cualificaciones, orientación, información estratégica sobre capacidades, herramientas de autoevaluación y documentación de las capacidades y cualificaciones, además de posibilitar el acceso a oportunidades laborales y de

---

<sup>13</sup> La referencia al Diario Oficial se añadirá cuando esté disponible.

aprendizaje. Esto requiere un trabajo sustancial a nivel nacional, cuya realización compete a organismos designados por las autoridades nacionales. Incluye, en particular:

- la puesta a disposición de información nacional para la plataforma de la UE, lo que implica garantizar la interconexión entre esta última y las fuentes de datos nacionales sobre oportunidades de aprendizaje, así como con las bases de datos o registros nacionales de cualificaciones;
- la promoción del uso de los servicios que proporciona la plataforma de la UE;
- la coordinación con todas las partes interesadas a nivel nacional.

### **Red Euroguidance**

Euroguidance es una red europea de centros nacionales de recursos e información. Su designación corresponde a las autoridades nacionales. Todos los centros Euroguidance comparten los siguientes objetivos comunes:

- cooperar y apoyar a escala de la Unión el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas de orientación dentro de la UE (el desarrollo de la dimensión europea de la orientación a lo largo de toda la vida);
- respaldar el desarrollo de las competencias de los profesionales de la orientación;
- proporcionar información de calidad sobre la orientación a lo largo de toda la vida;
- promover oportunidades de movilidad educativa y gestión de la carrera profesional a escala europea (a través del portal Europass).

El principal grupo destinatario de Euroguidance son los profesionales de la orientación y los responsables de la adopción de políticas en los sectores de la educación y el empleo.

Encontrará más información en: <https://euroguidance.eu>.

### **¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ERASMUS+?**

Las personas físicas constituyen la principal población destinataria del Programa. Sin embargo, el Programa llega a estas personas principalmente a través de las organizaciones, instituciones, organismos y grupos que articulan tales actividades. Por consiguiente, las condiciones de acceso al Programa están relacionadas con estos dos agentes: los «participantes» (personas que participan en el Programa) y las «organizaciones participantes» (incluidos los grupos informales y los trabajadores por cuenta propia<sup>14</sup>). Las condiciones de participación de los participantes y de las organizaciones participantes dependen del país en que se encuentren.

#### **Participantes en las actividades de los proyectos Erasmus+:**

Por regla general, los participantes en los proyectos Erasmus+ han de estar establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Sin embargo, algunas acciones, principalmente de los ámbitos de la educación

---

<sup>14</sup> Las personas físicas no pueden solicitar directamente una subvención a las agencias nacionales Erasmus+ ni a la EACEA (salvo los trabajadores por cuenta propia, es decir, los empresarios individuales cuando la empresa no tenga personalidad jurídica independiente de la persona física). Las entidades que no tengan personalidad jurídica con arreglo a su Derecho nacional podrán participar con carácter excepcional, a condición de que sus representantes tengan capacidad para contraer obligaciones jurídicas en su nombre y ofrezcan garantías de protección de los intereses financieros de la UE equivalentes a las ofrecidas por las personas jurídicas. Los organismos de la UE no pueden formar parte del consorcio (salvo el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea).

superior, la educación y la formación profesionales y la juventud, también están abiertas a participantes de terceros países no asociados al Programa.

Las condiciones específicas de participación en un proyecto Erasmus+ dependen del tipo de acción de que se trate.

En términos generales, los principales grupos destinatarios son los siguientes:

- en los proyectos del ámbito de la educación superior, los destinatarios principales son los estudiantes de educación superior [ciclo corto (ciclos formativos de grado superior), primer, segundo o tercer ciclo], los profesores universitarios y de educación superior, el personal de las instituciones de educación superior, los formadores y los profesionales de empresas;
- en los proyectos del ámbito de la educación y la formación profesionales, los destinatarios principales son los aprendices y estudiantes de EFP, los profesionales y formadores de EFP, el personal de las organizaciones de EFP iniciales, los formadores y los profesionales de empresas;
- en los proyectos del ámbito escolar, los destinatarios principales son los directores de centros escolares, el profesorado y el personal de los centros y los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria;
- en los proyectos del ámbito de la educación de personas adultas, los destinatarios principales son los miembros de las organizaciones de educación no profesional de personas adultas y los aprendientes, los formadores y el personal de educación no profesional de personas adultas;
- en los proyectos del ámbito de la juventud, los destinatarios principales son los jóvenes de 13 a 30 años<sup>15</sup>, los trabajadores en el ámbito de la juventud y el personal y los miembros de las organizaciones activas en el ámbito de la juventud;
- en los proyectos del ámbito del deporte, los destinatarios principales son los profesionales y voluntarios del ámbito del deporte, los deportistas y los entrenadores.

Para más detalles sobre las condiciones de participación en cada acción específica, consúltese la parte B de esta Guía.

### **Organizaciones participantes admisibles**

De la presentación y la gestión de los proyectos Erasmus+ se encargan las organizaciones participantes. Cuando se selecciona un proyecto, la organización que ha presentado la solicitud se convierte en beneficiaria de una subvención Erasmus+. Los beneficiarios firman un convenio de subvención que les da derecho a recibir apoyo financiero para la realización de su proyecto (no se firman convenios de subvención con participantes individuales).

Por lo general, las organizaciones que participan en proyectos Erasmus+ han de estar establecidas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Algunas acciones también están abiertas a organizaciones participantes de terceros países no asociados al Programa, principalmente en el ámbito de la educación superior, la educación y la formación profesionales y la juventud.

Las condiciones específicas de participación en un proyecto Erasmus+ dependen del tipo de acción respaldada por el Programa. Por lo general, el Programa está abierto a todas las organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. También hay diversas acciones abiertas a la participación de otros agentes del mercado de trabajo.

Para más información, consúltese la parte B de esta Guía.

---

<sup>15</sup> Los límites de edad dependen de los tipos de actividad. Para más información, véase la parte B de esta Guía. Téngase también en cuenta lo siguiente:

Límites de edad mínima: los participantes deben tener la edad mínima en la fecha de inicio de la actividad.

Límites de edad máxima: los participantes no podrán superar la edad máxima en la fecha de inicio de la actividad.

## PAÍSES ADMISIBLES

Los Estados miembros de la UE participan en el programa Erasmus+. Además, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Erasmus+, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa<sup>16</sup>:

- los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein;
- los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

En adelante, los Estados miembros de la UE y los terceros países mencionados asociados al Programa se denominarán **«Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa»**.

Además, con arreglo al artículo 17 del Reglamento, las entidades de terceros países no asociados al Programa podrán llevar a cabo acciones Erasmus+ en casos debidamente justificados y que redunden en interés de la Unión (en adelante, **«terceros países no asociados al Programa»**).

### Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa

Los países indicados a continuación pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+:

Estados miembros de la Unión Europea (UE) <sup>17</sup>				
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal	
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumanía	
Chequia	Francia	Hungría	Eslovenia	
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia	
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia	
Estonia	Chipre	Austria	Suecia	
Irlanda	Letonia	Polonia		

<sup>16</sup> Con sujeción a la firma de acuerdos de asociación entre la Unión Europea y dichos países.

<sup>17</sup> De conformidad con el artículo 33, apartado 2, de la Decisión (UE) 2021/1764 del Consejo de 5 de octubre de 2021 relativa a la Asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea, incluidas las relaciones entre la Unión Europea, por una parte, y Groenlandia y el Reino de Dinamarca, por otra (Decisión de Asociación Ultramar, incluida Groenlandia) ([EUR-Lex - 32021D1764 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)), la Unión garantizará que las personas físicas y las organizaciones de los países y territorios de ultramar (PTU), así como las que se desplacen a los PTU, puedan participar en el programa Erasmus+, sujetas a las normas del Programa y a las disposiciones aplicables al Estado miembro con el que estos PTU estén vinculados. Esto implica que las personas y organizaciones de los PTU participan en el Programa en calidad de «Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa», siendo el «Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa» el Estado miembro con el que están vinculadas. La lista de PTU se puede consultar en: [https://ec.europa.eu/international-partnerships/where-we-work/overseas-countries-and-territories\\_es](https://ec.europa.eu/international-partnerships/where-we-work/overseas-countries-and-territories_es).

**Terceros países asociados al Programa<sup>18</sup>**

Macedonia del Norte	Islandia	Noruega
Serbia	Liechtenstein	Turquía

**Terceros países no asociados al Programa**

Los siguientes países pueden participar en determinadas acciones del Programa, siempre y cuando cumplan las condiciones y criterios específicos (para más información, consúltese la parte B de esta Guía). Se asignará financiación a las organizaciones en los países, dentro de sus territorios reconocidos por el Derecho internacional. Los solicitantes y los participantes deben respetar todas las restricciones que imponga el Consejo Europeo a la ayuda exterior de la UE. Las solicitudes deben estar en línea con los valores globales de la UE de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías con arreglo al artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

Los siguientes terceros países no asociados al Programa se reagrupan con arreglo a los instrumentos de acción exterior de la UE, a saber, el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVDCI-Europa Global)<sup>19</sup> y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)<sup>20</sup>.

<b>Balcanes Occidentales (Región 1)</b>	Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo <sup>21</sup> , Montenegro
<b>Vecindad oriental (región 2)</b>	Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional.
<b>Países del Mediterráneo meridional (Región 3)<sup>22</sup></b>	Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina <sup>23</sup> , Siria, Túnez

<sup>18</sup> Con sujeción a la firma de acuerdos de asociación entre la Unión Europea y dichos países.

<sup>19</sup> Diario Oficial L 209/2021 (europa.eu).

<sup>20</sup> <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/1529>

<sup>21</sup> Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

<sup>22</sup> Los criterios de elegibilidad formulados en la Comunicación de la Comisión 2013/C 205/05 (DO C 205 de 19.7.2013, p. 9) se aplicarán a todas las acciones ejecutadas con arreglo a la presente Guía del Programa, incluso respecto a terceras partes que reciban ayuda financiera en caso de que la acción respectiva traiga consigo ayuda financiera a terceras partes por beneficiarios de subvenciones, de conformidad con el artículo 204 del Reglamento Financiero de la UE.

<sup>23</sup> Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros al respecto.

<b>Federación de Rusia (Región 4)</b>	Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional
<b>Región 5 Asia<sup>24</sup></b>	Bangladés, Bután, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam Países de renta alta: Brunéi, Corea, Hong Kong, Japón, Macao, Singapur y Taiwán
<b>Región 6 Asia Central<sup>25</sup></b>	Afganistán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán
<b>Región 7 Oriente Medio</b>	Irak, Irán y Yemen Países de renta alta: Arabia Saudí, Baréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar
<b>Región 8 Pacífico<sup>26</sup></b>	Fiyi, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu, Vanuatu Países de renta alta: Australia, Nueva Zelanda
<b>Región 9 África subsahariana<sup>27 28</sup></b>	Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Uganda, Yibuti, Zambia, Zimbabue
<b>Región 10 América Latina</b>	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela
<b>Región 11 Caribe<sup>29</sup></b>	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago
<b>Región 12 Estados Unidos y Canadá</b>	Estados Unidos de América y Canadá

Los siguientes terceros países no asociados al Programa no están cubiertos por los instrumentos de acción exterior:

<b>Región 13</b>	Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano
<b>Región 14</b>	Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

<sup>24</sup> Los países menos adelantados entre estos países pueden encontrarse en: [DAC-List-ODA-Recipients-for-reporting-2021-flows.pdf \(oecd.org\)](#).

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> Ídem

<sup>27</sup> Ídem

<sup>28</sup> Los siguientes son terceros países no asociados al Programa clave en materia de migración: Burkina-Faso, Burundi, Costa de Marfil, Etiopía, Gambia, Guinea, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur

<sup>29</sup> Los países menos adelantados entre estos países pueden encontrarse en: [DAC-List-ODA-Recipients-for-reporting-2021-flows.pdf \(oecd.org\)](#)

Para más información, consúltese, en la parte B de esta Guía, la descripción detallada de las acciones del Programa.

### **Requisitos relativos a visados y permisos de residencia**

Los participantes en proyectos Erasmus+ pueden necesitar un visado para permanecer en el extranjero en los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa o en terceros países no asociados al Programa que acogen la actividad. Es responsabilidad de todas las organizaciones participantes velar por que se disponga de las autorizaciones necesarias (visados o permisos de residencia de corta o larga duración) antes de que tenga lugar la actividad prevista. Se recomienda encarecidamente solicitar las autorizaciones a las autoridades competentes con suficiente antelación, pues el proceso puede alargarse varias semanas. Las agencias nacionales y la Agencia Ejecutiva pueden proporcionar más asesoramiento y apoyo en relación con los visados, los permisos de residencia, la seguridad social, etc. El Portal de Inmigración de la UE contiene información general sobre visados y permisos de residencia para estancias cortas y largas: [https://ec.europa.eu/immigration/node\\_es](https://ec.europa.eu/immigration/node_es)